LA LEY

INTELIGENCIA JURÍDICA

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.: 410041

A: Uoc Conatel – Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 410041, para el suministro de SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de Gs. 3.865.600 (Tres millones ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos) y me obligo a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no he cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 29 de setiembre de 2023.-

Nombre: Francisco Javier Giménez García de Zúñiga.

En calidad de Proveedor:

Firma:

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de La Ley Paraguaya S.A.

La Ley Paraguaya S.A.